

Número de la finca	Propietarios	Arrendatarios	Polygono	Parcela	Naturaleza y destino de la finca
5	Inmobiliaria Condal.—Lepanto, número 330. Barcelona.				Barrío Urbanizado.
6	Excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.				Solar.
7	Don Carlos Vinalds Gairalt.—San Justo Oliveras, 21. Hospitalet de Llobregat.				
8	Don Jaime Jansana Bonvehi.—Jansana, s/n. Hospitalet de Llobregat.				Erial.
9	Doña Ramona Pont Agustí y don Enrique Quintana.—Rossellón, 220, 1º 1.º Barcelona.	Fábrica de Cristal «La Esmeralda». Cooperativa Obrera.—Santa Eulalia, 237. Hospitalet de Llobregat.	7	174	Erial.
10	Doña Sara, doña Pilar y don Ricardo Palau Biosca.—Avendaño José Antonio, 419, 4.º 2.º Barcelona.	Don Ricardo Palau. Santa Eulalia, 244. Hospitalet de Llobregat.			Industria.
11	Construcciones Coronado. Sociedad Anónima.—Comercio, número 18. Hospitalet de Llobregat.	Cahué Industrial, S. A.—Comercio, 14. Hospitalet de Llobregat.			Industria.
12	Real Canal de la Infanta.—Paseo de la Banca, 4. Barcelona.				
13	Fuerzas Eléctricas de Cataluña.—Plaza de Cataluña, 1. Barcelona.	Doña Paulina Serra Ferrás.—Transformador, 27, bajos. Hospitalet de Llobregat.			Canal riego. Cultivo e industria.
		Zona de vías.			

RESOLUCIÓN de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras de la presa de Valmayor del sistema Guadarrama-Aulencia, término municipal de Valdemorillo.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca	Propietarios	Superficie que se expropia Ha.	Número de la finca	Propietarios	Superficie que se expropia Ha.
8	Hros. de Juan Acedos Rodrigo	0,6380	11	D. Eusebio Gamella	0,5840
10	D. Pablo Acedos Rodrigo	0,6200	38	Hros. de Dionisio Gamella Palomo y Hros. de Felisa Gutiérrez Ruiz	1,0850
13	D. Pablo Acedos Rodrigo	1,3080	55	Hros. de Nazario Gamella	0,0490
50	D. Pablo Acedos Rodrigo	0,0680	51	D. Salustiano Gamella González	0,0880
12	D. Pedro Acedos Rodrigo	8,5000	58	D. Julio y Evaristo González Fernández	0,1680
48	Hros. de Doroteo Aguilar	0,1280	59	D. Julio y Evaristo González Fernández	2,2080
1-A	D. Manuel Arburua de la Miyar	28,1000	63	Hros. de Román González Hernández	0,1580
1-B	D. Manuel Arburua de la Miyar	13,1400	16	D. Eloy Gutiérrez Mateo	1,9480
45	D. Manuel Arburua de la Miyar	4,7640	18	D. Eloy Gutiérrez Mateo	8,8880
46	D. Manuel Arburua de la Miyar	20,8440	19	D. Eloy Gutiérrez Mateo	11,5920
56	D. Manuel Arburua de la Miyar	5,9780	21	D. Eloy Gutiérrez Mateo	3,8680
6-B	Ayuntamiento de Colmenarejo	1,2340	31	D. Eloy Gutiérrez Mateo	1,0500
29	D. Felipe Beltrán Gutiérrez	8,8080	53	D. Gregorio López Entero	0,1040
47	D. María Bonacasa del Valle	0,0530	4	D. Luis Moreno Hermosa	1,2960
40-A	Hros. de Juan Bravo	0,5220	5	D. Luis Moreno Hermosa	4,7080
32	D. Arturo Buenaventura Corredor	3,9880	9	D. Eulalia Núñez	0,2240
26-A	Hros. de Victoriano Entero	8,7640	40-C	Hros. de Saturnino Partida Rodrigo	0,4240
26-B	Hros. de Victoriano Entero	5,6400	44	D. María Pita Partida	0,1800
52	D. Rafael Escario Laponlde	0,3000	6-A	D. José Manuel Pombo Romero-Robledo	8,3860
54	D. Rafael Escario Laponlde	0,1520	30	D. Laureano Rodríguez	0,3000
65	D. Rafael Escario Laponlde	0,5130	36	D. Pedro Sánchez Rodrigo	0,5120
7	D. Pilar Escrivano Suja y Esperanza Suja	33,3340	43	D. Francisco Sancho Ruiz	0,3920
14	D. Pilar Escrivano Suja y Esperanza Suja	0,1180	20	Hros. de Ana Tejero Hernández	11,4000
15	D. Pilar Escrivano Suja y Esperanza Suja	1,5520	23	Hros. de Ana Tejero Hernández	12,7880
17	D. Pilar Escrivano Suja y Esperanza Suja	0,1840	27	Hros. de Maximino Tejero Hernández	7,1040
61	D. Julia Fernández Partida	0,9200	28	Hros. de Maximino Tejero Hernández	2,8440
57	D. Julia Fernández Partida	0,1600	37	Hros. de Maximino Tejero Hernández	0,0370
60	D. Lucas Fernández Partida	1,6640	34	D. Miguel Tejero Hernández	3,2120
25	D. Pascual Fernández Partida	0,2000	39	D. Miguel Tejero Hernández	0,4400
63	D. Pascual Fernández Partida	1,0620	2	D. Gonzalo Ulloa Ramírez de Haro	107,9820
24	D. Lucas y Pascual Fernández Partida	8,1200	49	D. María del Valle	0,0640
41	D. Rafael Gamonal	0,0000	40-B	D. Serafín Varea Tejero	0,0320
42	D. Rafael Gamonal	4,1200	3	Vías Pecuarias	17,2640
			32	Vías Pecuarias	7,4050
			64	Vías Pecuarias	4,1120
			33	D. Soledad Zamacoig Urtizberea	28,4340

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levanta-

miento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.315-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Instituto de Informática por la que se designa Tribunal que califique las revalidadas de los estudios de Analista de aplicaciones y Analista de sistemas.

En aplicación del número 5 de la Resolución de la Secretaría General Técnica de 7 de abril de 1972, el Tribunal que ha de calificar las revalidadas de los estudios de Analista de aplicaciones y Analista de sistemas estará constituido por:

Presidente: Don Mariano Mellado Rodríguez, Catedrático de Universidad.

Vocales:

Don Juan Peracuaua Roura, Catedrático de Escuela Técnica Superior.

Don Antonio Roig Muntaner, Profesor agregado de Universidad.

Don Juan Ayala Montoro, Catedrático de Universidad.

Don José Luis Lloret Sebastián, Catedrático de Universidad.

Don Ramón Companys Pascual, Catedrático de Escuela Técnica Superior.

Don Manuel Domínguez Alonso, Doctor en Derecho. Este último actuará como Secretario del Tribunal.

Se designan miembros suplentes a:

Don Florentino Briones Martínez, Técnico de sistemas.

Don Isidro Ramos Salavert, Técnico de sistemas.

Don Francisco Sanchis Llorca, Técnico de sistemas.

Don Mateo Camps Llofriu, Técnico de sistemas.

Don Laureano Escudero Bueno, Técnico de sistemas.

Don Valentín Martín Jadraque, Técnico de sistemas.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de las asistencias reglamentarias.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Director del Instituto, Angel Regidor Sendin.

RESOLUCION del Instituto de Informática por la que se designa Tribunal que califique las revalidadas de los estudios de Programador de aplicaciones.

En aplicación del número 5 de la Resolución de la Secretaría General Técnica del 7 de abril de 1972, el Tribunal que ha de calificar las revalidadas de los estudios de Programador de aplicaciones estará constituido por:

Presidente: Don José Arrechea Belzunce, Técnico de sistemas.

Vocales:

Don Alberto Kubusch López, Técnico de sistemas.

Don Valerio Fernández Valcuende, Técnico de sistemas.

Don Tomás Hurtado Merelo, Técnico de sistemas.

Don Enrique Beceril Bustamante, Técnico de sistemas.

Don Emilio Viguera Sanz, Técnico de sistemas.

Don Ángel Pérez Villar, Técnico de sistemas.

Este último actuará como Secretario del Tribunal.

Se designan miembros suplentes a:

Don José Puy Huarte, Técnico de sistemas.

Don Alberto Pérez Cristóbal, Técnico de sistemas.

Don Rafael Gómez Arribas, Técnico de sistemas.

Don Francisco García Marcos, Técnico de sistemas.

Doña María Teresa Fernández Muñoz, Técnico de sistemas.

Don Rafael Martín Mariscal, Técnico de sistemas.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de las asistencias reglamentarias.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Director del Instituto, Angel Regidor Sendin.

RESOLUCION del Instituto de Informática por la que se designa Tribunal que califique las revalidadas de los estudios de Programador de sistemas.

En aplicación del número 5 de la Resolución de la Secretaría General Técnica de 7 de abril de 1972, el Tribunal que ha de calificar las revalidadas de los estudios de Programador de sistemas estará constituido por:

Presidente: Don Pedro Alberto Pérez, Técnico de sistemas.

Vocales:

Doña Elena Carrillo García, Técnico de sistemas.

Don Ángel Morales Lozano, Técnico de sistemas.

Don José Cuenca Bartolomé, Técnico de sistemas.

Don Manuel Gómez Cepeda, Técnico de sistemas.

Don Mateo Camps Llofriu, Técnico de sistemas.

Don Antonio Herrera Hernández, Técnico de sistemas.

Este último actuará como Secretario del Tribunal.

Se designan miembros suplentes a:

Don Andrés Gómez Torres, Técnico de sistemas.

Don Rafael Hernández Navarro, Técnico de sistemas.

Don César Júlez Bravo, Técnico de sistemas.

Don Ignacio Ferrer Arellano, Técnico de sistemas.

Don Mariano Mañas Martínez, Técnico de sistemas.

Don Emilio Viguera Sanz, Técnico de sistemas.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de las asistencias reglamentarias.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Director del Instituto, Ángel Regidor Sendin.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de mayo de 1972 por la que se autoriza la transferencia a don Maximino Sousa Pérez, de un depósito regulador de mariscos, correspondiente al Distrito Marítimo de Corme, Punta Mundina.

Hmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Federico López Parga, en la cual solicita la autorización oportunamente para poder transferir a don Maximino Sousa Pérez el depósito regulador de mariscos correspondiente al Distrito Marítimo de Corme, Punta Mundina.

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad mediante el oportuno documento de compra-venta.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionario del mencionado depósito regulador a don Maximino Sousa Pérez, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión, debiendo observar cuantas disposiciones afecten a esta industria actualmente en vigor y que puedan dictarse en lo sucesivo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Hmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 10 de mayo de 1972 por la que se autoriza la transferencia de las concesiones de los viveros flotantes de ostras que se expresan.

Hmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de ostras que se expresan:

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compra venta.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordens ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.